

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SEMEBAR S.A.

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 Octubre de 1992, y una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de SEMEBAR S.A., correspondiente al periodo fiscal 2013, cúpleme informar lo siguiente:

1. La gestión administrativa se ha desarrollado ajustándose a la normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.
2. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de Rentas Internas.
3. Los controles y registros contables se sujetan a lo que establecen las Normas Ecuatorianas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
4. Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.

Atentamente,


Fabricio Malla Jaramillo

COMISARIO

Quito, 31 Marzo de 2014